

# LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales.

AÑO XLIX

Managua, D. N., Sábado 24 de Noviembre de 1945

Nº 251

**SUMARIO**

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Primera y Unica Sesión de la Junta Preparatoria . . . . . Pág. 2529

**PODER EJECUTIVO**

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Cancélese una pensión de Inválido . . . . . 2530  
 Revalidar el ascenso hecho en el Teniente de Artillería, G N, Guillermo Avilés Aviles . . . . . 2530  
 Conferimientos . . . . . 2530  
 Nombramientos . . . . . 2531  
 El Capilán de un Aeropuerto por el servicio de recibir y dar zarpe a los aviones y de intervenir en el Control de Pasaportes y en el Control de las Leyes de Aviación en General, tendrá derecho a honorarios. . . . . 2531

**AGRICULTURA Y TRABAJO**

Nombramientos . . . . . 2531  
 Apruébanse Actas Constitutivas y Estatutos de varios sindicatos. . . . . 2531  
 Movimiento de Negociaciones Cafeteras . . . . . 2532

**DISTRITO NACIONAL**

Nombramiento . . . . . 2533

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 2533  
 Títulos Supletorios. . . . . 2533  
 Declaratoria de Herederos . . . . . 2534  
 Marcas de Fábrica . . . . . 2534  
 Citación de Procesados. . . . . 2536  
 Aviso . . . . . 2536

**PODER LEGISLATIVO**

**CAMARA DEL SENADO**

Prmera y Unica Sesión de la Junta Preparatoria de la Cámara del Senado, correspondiente a las extraordinarias a que fué convocado el Congreso por Decreto Ejecutivo Nº 199 de fecha diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las diez de la mañana del martes veintiuno de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

1º—Se reunieron en Junta Preparatoria los siguientes representantes: Alemán, Fiallos, Fernández, Gómez R., Martínez, Mantilla, Marín, Membreño, Rodríguez, Sacasa, Sandoval, Salazar y Velázquez.

De acuerdo con el Arto. 6º, ordinal a) del "Reglamento para su régimen y policía interiores" del Senado, presidió la Junta el Senador de mayor edad de entre los concurrentes, Dr. Juan José Martínez, asistido por el Senador de menor edad, como Secretario, Dr. Arnoldo Aleman.

2º—El Secretario de la Junta leyó la nota que envió el Ministro de la Gobernación y Anexos, por la cual hace conocer al Senado del acuerdo de convocatoria que literalmente dice: "Nº 199.—El Presidente de la República, en uso de las facultades que expresamente le confieren los Artos. 140 y 215, ordinal 2) Cn., Decreta: Unico:—Convocar al Congreso Nacional para que se reúna en Sesiones Extraordinarias a las 10 a. m. del día 21 de Agosto de 1945, con el objeto de tratar sobre la reposición de los Archivos del Registro de la Propiedad Inmueble de este Departamento y de los Juzgados de este Distrito, desaparecidos por el incendio de la madrugada de esta misma fecha; y sobre otros proyectos de ley que le someterá el Ejecutivo.—Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., diez y siete de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. Somoza.—El Ministro de la Gobernación y Anexos, M. Salmerón.

3º—Se procedió a elegir la Directiva provisional de la Cámara del Senado. El resultado de la votación fué el siguiente:

Presidente, Dr. Onofre Sandoval; Vice-Presidente, Dn. Carlos A. Velázquez; Primer Secretario, Gral. José Solórzano Díaz; Segundo Secretario, Dr. Arnoldo Alemán; Primer Vice-Secretario, Dr. Luis Salazar; Segundo Vice-Secretario, Dn. Héctor Membreño.

A continuación los miembros de la Directiva Provisional, tomaron posesión de sus respectivos cargos.

4º—El Senador Presidente declaró suspensa la Junta mientras una comisión integrada por los Senadores Martínez y Membreño, fué extraoficialmente a consultar con la Cámara de Diputados, sobre la celebración de Juntas Preparatorias, la instalación del Congreso y la fecha de la primera sesión extraordinaria de cada Cámara.

5º—Continuó la Junta.

6º—Regresaron los Senadores Martínez y

Membreo de cumplir el encargo de la Cámara.

El Senador Membreo habló en nombre de la comisión manifestando que se había ebocado con el Presidente del Congreso, Dn. Aurelio Montenegro de quien recogió los siguientes datos: que la Cámara de Diputados se reuniría hoy mismo en Junta Preparatoria para conocer del Decreto de convocatoria del Ejecutivo; que se elegiría la Directiva y acto continuo una comisión pasará a invitar al Senado para la instalación del Congreso con el objeto de que el día de mañana estén aptos ambos Cuerpos Legislativos para conocer de los asuntos que enviará el Ejecutivo.

El Presidente de la Directiva dió las gracias a la comisión por el informe rendido.

7º—Llegaron los representantes Dr. Roberto González y Don Carlos A. Bendaña en comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

El Diputado González manifestó que venían a invitar a la Cámara del Senado para celebrar una Junta Preparatoria de ambos Cuerpos Legislativos, con el objeto de ponerse de acuerdo sobre la instalación del Congreso.

El Sr. Presidente de la Cámara manifestó que inmediatamente pasarían a reunirse con la Honorable Cámara de Diputados.

8º—Se retiró la comisión.

9º—Se suspendió la Junta.

10—Continúo la Junta.

11—Llegó una comisión de la Honorable Cámara de Diputados integrada por los representantes Aguado y Pastora con el objeto de manifestar al Senado que aquel Alto Cuerpo ya aprobó su decreto de instalación y que vienen a invitar a los señores Senadores para reunirse con el objeto de celebrar la instalación del Congreso.

El Senador Presidente manifestó que agradecía y aceptaba en nombre de la Cámara la invitación hecha y que, luego de aprobarse el decreto de instalación de esta Cámara pasarían a formar Congreso Pleno.

12—Se retiró la comisión de la Honorable Cámara de Diputados.

13—El Senador Sacasa manifestó que ya que la Cámara de Diputados se había instalado constitucionalmente, hacía moción para que el Senado procediera en la misma forma y también para que se declarara electa para las sesiones extraordinarias la misma Directiva que preside la presente Junta Preparatoria.

14—Tomó posesión la nueva Directiva.

15—Se levantó la Junta.

*Onofre Sandoval,*  
Presidente.

*José Solorzano Díaz,*  
1er. Srío.

*Arnoldo Alemán,*  
2º. Srío.

## PODER EJECUTIVO

### GUERRA, MARINA Y AVIACION

#### Nº XII

El Presidente de la República,

Acuerda:

Cancelar la pensión de Inválido registrada bajo el Nº B-8, concedida por Decreto Legislativo fecha I/VII/27. de que gozaba el señor Ernesto Bravo, del Departamento de Managua, por haber fallecido.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Noviembre 19 de 1945.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, por la ley, f) Francisco Parajón.

#### Nº 20 «F»

El Presidente de la República,

Considerando:

Que en los libros de acuerdos que llevó el Ministerio de la Guerra, durante en año de 1942, no aparece el acuerdo respectivo de ascenso del Teniente de Artillería G. N., Guillermo Avilés Avilés; que como consecuencia tampoco fue mandado publicar en «La Gaceta», Diario Oficial, no teniendo por tanto ninguna validez.

Acuerda:

Revalidar el ascenso hecho en el Teniente de Artillería G. N., Guillermo Avilés Avilés, para que goce de las prerrogativas de su rango, desde la fecha en que fue ascendido 19 de Marzo de 1942.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 6 de Noviembre de 1945.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, por la ley, (f) Francisco Parajón.

#### Nº 21 «F»

El Presidente de la República,

En uso de las facultades que le confieren los artículos 218 Inc. 8 Cn. y 147 Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Conferir al señor Fernando Zúniga R., el grado de Subteniente del Ejército de la República.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., 14 de Noviembre de 1945.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de la Guerra, por la ley, (f) Francisco Parajón.

#### Nº 22 «F»

El Presidente de la República,

En uso de sus facultades que le confieren los artículos 218 Inc. 8 Cn. y 147 Inc. 11 del Reglamento del Poder Ejecutivo.

Acuerda:

Conferir al señor Ernesto Pineda L., el grado de Teniente Cuerpo Médico (CM) del Ejército de la República.

Comuníquese—Casa Presidencial—Managua, D. N., Noviembre 15 de 1945.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de Guerra, por la ley, (f) Francisco Parajón.

Nº 41.-F.  
El Presidente de la República,  
Acuerda:

19—Cancelar, a partir del 19 de Noviembre en curso el nombramiento del Guarda-Costas de El Astillo a Masachapa hecho a favor del señor Desidario Aceve, quien abandonó el puesto.

29—Nombrar para el mismo cargo, a partir de hoy al señor Gilberto Morales Barrios, quien devangará el sueldo mensual de . . . C\$ 125 00 cuya erogación se imputará al Título VII, Capítulo I del Presupuesto General de Gastos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., Noviembre, 22 de 1945.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de Marina por la ley, (f) Francisco Parajón.

Nº 22  
El Presidente de la República,  
En uso de sus facultades que le confiere el Art. 165 Cn.

Decreta:

Art. 19—El Capitán de un Aeropuerto por el servicio de recibir y dar zarpe a los aviones y de intervenir en el Control de Pasaportes y en el Control de las Leyes de Aviación en General, tendrá derecho de percibir como honorarios, por cada avión en que desempeñe tales funciones cuando sean de servicio internacional, la suma de diez córdobas (C\$ 10.00) que pagará la respectiva empresa de Aviación.

Art. 29 El Médico de Puerto percibirá como honorarios, por recibir y extender la correspondiente Patente de Sanidad a los aviones de servicio internacional, la suma de cinco córdobas (C\$ 5.00).

Art. 39—Mientras no sea pagado este honorario, el Capitán del Aeropuerto, tendrá derecho de negar el zarpe de ley del respectivo avión a la empresa infractora.

Art. 49—Esta Ley empezará a regir desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en Casa Presidencial.—Managua, D. N., a los diez y nueve días del mes de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—(f) A. SOMOZA.—El Ministro de Aviación, por la ley. (f) Francisco Parajón.

#### AGRICULTURA Y TRABAJO

Nº 100  
El Presidente de la República  
Acuerda:

19—Nombrar a partir del Primero del mes de Diciembre del corriente año al Sr. Enrique Guillén, Inspector del Tórsalo en Somoto, Departamento de Madriz.

29—El nombrado tomará posesión de su cargo en la Jefatura Política de Departamento y devangará el sueldo de C\$180.00, afectando al Tit. XI, Cap. XIV Bis del Presupuesto General de Gastos de 1945 a 1946. Ramo de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., 21 de Noviembre de 1945.—SOMOZA.—José María Zelaya C. El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo.

Nº 96

El Presidente de la República,

Acuerda:

Unico:—A partir del primero del corriente mes, trasladar al Departamento de Chontales al señor Trinidad Gutiérrez P., quien fue nombrado por acuerdo Nº 84 del 18 de Septiembre del corriente año, para desempeñar el cargo de Inspector del Tórsalo en el Departamento de Boaco, dicho nombramiento afectará al Tft. XI Cap. XIV del Presupuesto General de Gastos, Ramo de Agricultura y Trabajo.

Comuníquese.—Casa Presidencial. Managua, D.N., 2 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—A. SOMOZA.—El Secretario de Estado en el Despacho de Agricultura y Trabajo, José M. Zelaya C.

\*Ata Constitutiva. En la Comarca de las Delicias de Castrillo, Departamento de Managua, a las diez de la mañana del día 11 de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con el número de miembros suficiente se constituye un Sindicato Gremial de Trabajadores de cuya entidad formen parte los individuos que sean Campesinos Caficultureros o Trabajadores Agrícolas de la región. El Sindicato se denominará Sindicato de Campesinos Caficultureros o Trabajadores del Campo. Su domicilio será la Comarca de las Delicias de Castrillo, Departamento de Managua. La Autoridad Suprema del Sindicato es la Asamblea General; para el manejo directo de los negocios sociales, habrá una Junta Directiva compuesta por un Presidente y seis Secretarios.

#### E S T A T U T O S

Para ser miembro del Sindicato se requiere ser Caficultureros o Trabajador Agrícola.

La Asamblea General celebrará sesiones ordinarias los domingos de cada quincena del mes y extraordinarias cuando así lo acuerde la Junta Directiva o lo soliciten por escrito cinco o más miembros.

La Junta Directiva durará un año en el ejercicio de sus funciones y deberá ser electa en Asamblea General el día primero de Enero de cada año.

Los miembros pagarán una cuota de ingreso cincuenta centavos y una cuota semanal de veinticinco centavos.—Ramiro Ortiz Núñez, Jefe Departamento de Asociaciones.

## NICARAGUA

## JUNTA DE CUOTAS DE EXPORTACIONES DE CAFE

## MOVIMIENTO DE NEGOCIACIONES CAFETERAS

<i>I—Obligaciones registradas y autorizadas</i>	<i>Sacos de 60 Kls.</i>	<i>Equiv. en sacos de 69 Kls.</i>
	a EE. UU. a otros países	a EE. UU. a otros países
Período del 1 de Octubre de 1944 al 8 de Septiembre siguiente	198 076 00	172.240.00
Semana siguiente hasta el 15 de Septiembre	<u>          </u>	<u>          </u>
Total registrado y autorizado al 15 de Sept. de 1945	<u>198.076 00</u>	<u>172 240 00</u>
 <i>II—Exportaciones (embarcados y salidos del Puerto)</i>		
Período del 1 de Octubre de 1944 al 8 de Sept. siguiente	189,953.55	165.177.00
Semana siguiente hasta el 15 de Septiembre	<u>1,905 55</u>	<u>1,657.00</u>
Total embarcado y exportado al 15 de Sept. de 1945	<u>191.859.10</u>	<u>166 834.00</u>
 <i>III—Existencias al 15 de Septiembre de 1945</i>		
	<i>Sacos de 60 Kls.</i>	<i>Equiv. en sacos de 69 Kls.</i>
En puertos	5 386 60	4 684.00
En el interior (estimación)	<u>2 754.30</u>	<u>2.395.05</u>
Total (Estimado)	<u>8.140 90</u>	<u>7 079.05</u>
 <i>IV—Estimación de Producción exportable</i>		
Período de 1 de Octubre de 1943 a 1944	<u>229,000.00</u>	<u>199,130.44</u>
Período de 1 de Octubre de 1944 a 1945	243 000 00	211,304 35
Menos consumo interno (calculado)	<u>43,000 00</u>	<u>37,391 30</u>
Cálculo de Producción exportable para este período	200,000.00	173,913.05
 <i>V—Resumen</i>		
Exportado hasta la fecha	191,859.10	
Autorizado pero no embarcado aún	<u>6,216.90</u>	<u>172,240.00</u>
Diferencia negociable (Calculada)	<u>1.924 00</u>	<u>1.673.05</u>

Managua, D. N., 15 de Septiembre de 1945.

POR LA JUNTA DE CUOTAS

D. Somarríba,  
Firma autorizada.

## DISTRITO NACIONAL

Nº 169

El Presidente de la República,  
Acuerda:

Unico: Nombrar al señor Alberto Bassett, Colector de la zona Oriental de Managua del Impuesto de Comercio y Mesón. (Acápiteme 226 del Presupuesto de Gastos del Ministerio del Distrito Nacional) en sustitución del señor Guillermo Sarria M. El nuevo nombrado ya rindió la fianza de ley.

Comuníquese, Casa Presidencial, Managua, D. N., dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Presidente de la República.—SOMOZA.—El Ministro del Distrito Nacional, Andrés Murillo.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

Nº 1374

Once y treinta minutos mañana, treinta corrientes, remataráse este Juzgado finca rústica ciento cincuenta manzanas, ubicada comarca Las Lajas, esta jurisdicción, siguientes linderos: Oriente, Eliseo Fernández; Occidente, Gabriel Medina; Norte, Adán Mora, camino en medio; Sur, Rafael Duarte.

Ejecutan Fanor y Luis Duarte Baca, a Faustino Alguera.

Base doscientos córdobas.

Quien creyese con derecho opóngase término legal.

Dado Juzgado Local Civil. Camoapa, Noviembre quince, mil novecientos cuarenticinco.—J. D. vid Flores, Srio. 2745 3 2

Nº 1367

Diez mañana, diez Diciembre entrante, subastaráse finca tres manzanas, limitada: Oriente, Andrés Aguilar y Elías Salinas; Occidente, José María González; Norte, Elías Salinas; Sur, Andrés Aguilar. Ubicada comarca Jaguatepe, esta jurisdicción.

Valorada ciento cincuenta córdobas.

Ejecución José María González a Francisca Vivas Rodríguez.

Oyense posturas.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, diez y siete Noviembre, mil novecientos cuarenta y cinco.—Luis Sobalvarro, Srio. 2736 3 2

Nº 1365

Once mañana cuatro Diciembre próximo, remataráse este despacho fincas urbanas situadas barrio Monimbó, esta ciudad, compuestas: Solar lindando primer lote: Oriente, Felipe Putoy; Poniente, Salvador Sánchez; Norte, Luis Putoy; Sur, Carmen Putoy.

Base: Ochenta córdobas.

Otro lote: Oriente, Catarino Chavarría; Poniente, Concepción Romero, calle enmedio; Norte, Salomé Rivas; Sur, Asunción Gutiérrez, calle enmedio.

Base: Ciento ochenta córdobas.

Véndese cesación comunidad Cesario Putoy, Federico Nurinda.

Oyense posturas legales.

Juzgado Distrito. Masaya, diez y seis Noviembre, mil novecientos cuarenticinco.—Roberto E. Teller, 2738 3 2

Nº 1366

Doce meridianas, cinco Diciembre próximo entrante, por ejecución don Juan Palacios Blandón Centeno, contra Venancio Blandón Centeno, remataráse mejor postor finca rústica veinte manzanas extensión, conteniendo cinco manzanas potrero zacate guinea, cuatro palos mangos y dos naranjos, un ojo agua, cada habitación ocho varas largo por seis ancho, cubierta tejas barro, sobre horcones, anexo b jirque enrejonado, cercas maderas y piedras, situada valle Chagüites esta jurisdicción, lindante: Oriente, Santiago Blandón Centeno; Occidente, Nemesio Blandón; Norte, Marcos Jarquín; Sur, Modesto Picado.

Base remate: Trescientos córdobas.

Oyense posturas legales.

Dado Juzgado Distrito. Jinotega, dieciséis Noviembre, mil novecientos cuarenticinco.—C. Castillo C., Srio. 2737 3 2

Nº 1372

Tres tarde cinco Diciembre próximo, remataráse este despacho urbana ubicada Santa Teresa. Linda: Oriente, Dolores Acevedo; Poniente, Sur, calles; Norte, Juana Flores.

Valorada cien córdobas.

Ejecución Raúl Sánchez Roiz a Juan Cerda Vado. Juzgado Local Civil. Jinotepe, diez y nueve Noviembre, mil novecientos cuarenta y cinco.—Leonidas Sánchez, Srio. 2753 3 2

Nº 1373

Tres tarde cinco Diciembre próximo, este Juzgado, remataráse base doscientos córdobas, predio rústico situado valle de Las Mercedes del Aguacate, esta jurisdicción, veintiocho manzanas cabida, limitado: Oriente, José María Vado, Juan Ramón Mendieta Sánchez; Poniente, José Baltodano; Norte, Marta Sánchez; Sur, Francisco Gutiérrez Rojas, Juan Ramón Mendieta Sánchez.

Ejecución Juan Ramón Mendieta Sánchez, contra Juan Gutiérrez Palacios.

Oyense posturas.

Juzgado Local Civil. Diriamba, diecisiete Noviembre, mil novecientos cuarenticinco.—M. Espinoza C.—C. A. Zapata, Srio. 2752 3 2

## TITULOS SUPLETORIOS

Nº 119

Juana Santos Fajardo solicita título supletorio casa y solar ubicados barrio La Parroquia, esta ciudad. Casa embarrada, sobre horcones, entejada, de ocho varas largo, siete ancho. Solar mide dieciséis varas Norte a Sur y treinta y una varas Oriente a Occidente. Conjunto limita: Oriente, mediando calle, predio José Antonio Molina; Occidente, el de Jesús Estrada; Norte, calle en medio, el de Vicente Aráuz; Sur, el de Jerónimo Barrantes.

Oyense oposiciones dentro término legal.

Juzgado Distrito. Estelí, treinta Junio, mil novecientos cuarenta y cinco. Ocho de la mañana.—Illescas.—Franco. Mairena, Srio.

Conforme. Estelí, treinta Junio, mil novecientos cuarenta y cinco.—Franco. Mairena, Srio. 1703 3 2

Nº 940

Concepción Solís de Contreras pide título supletorio finca rústica jurisdicción Nagarote, lindante: Norte, Faustino y Bernardino Pérez; Oriente, La Chilama y Gustavo Delgado; Poniente, Felipe Reyes, Salvadora v. de Páiz; Sur, Gustavo Delgado.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, cuatro Octubre, mil novecientos cuarenticinco.—Narciso Mayorga Q., Srio. 2373 3 2

Nº 1033

El señor Justo Pastor Díaz, mayor de edad, casado, pintor y de este domicilio, solicita título supletorio de un solar en esta ciudad, conteniendo una casa pajiza y árboles frutales, limitado así: Oriente, predio de herederos de Santos Moraga; Poniente, calle en medio, de Edmundo Sánchez; Norte, de Modesto Zúñiga y Sur, calle interpuesta, de Servando Pérez, que estima en cien córdobas.

Opóyese oposición término legal.

Juzgado Local. Masatepe, nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Félix L. Sánchez C.—F. Ruiz, Srio. 2422 3 2

Nº 1002

Ildefonso Ticay se ha presentado ante esta autoridad solicitando se le extienda título supletorio de una finca urbana de cuarenta varas en cuadro, conteniendo una casa de tejas sobre horcones, forrada con tablas, con árboles frutales, situada en el valle San José, de esta jurisdicción, que hubo de María Pupiro, que estima en ciento cincuenta córdobas, limitada: Oriente, con Juliana Muñoz, calle de por medio; Poniente, Filadelfo Gaitán; Norte, Herminio López, calle en medio y Sur, Emperatriz Ticay.

El que se crea con derecho a hacer oposición, dedúzcalo dentro del término de ley.

Juzgado Local Civil. Masatepe, nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Félix L. Sánchez C.—F. Ruiz, Srio. 2423 3 2

Nº 600

Manuela González de Rosales solicita título supletorio casa y solar situados barrio Guadalupe, esta ciudad, lindante: Oriente, Valentina Ruiz; Poniente, Eugenio Luna; Norte, Ireneo Rivera; Sur, Sebastián Jiménez.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado de Distrito Civil. León, treinta de Agosto, mil novecientos cuarenta y cinco.—Narciso Mayorga Q., Srio. 2095 3 2

Nº 392

Marcelina Martínez solicita título supletorio finca urbana situada al Occidente de esta villa, consistente: solar de treinta varas en cuadro, contiene dos mediaguas pequeñas, linderos: Oriente, Francisco Castillo; Poniente, Ceferino Estrada, calle interpuesta; Norte, Serapio López; Sur, Andrea Illescas, calle interpuesta.

Valor estimado doscientos córdobas.

Quien créase con derecho, ejercítelo término legal. Juzgado Local. Santa Teresa, cuatro de Agosto, mil novecientos cuarenta y cinco.—J. F. Cordero, 1932 3 2

Nº 399

José Adán Zavala Lugo solicita título supletorio de un solar en el cantón El Calvario, esta ciudad, radio central, mide veintiuna varas por cada uno de sus cuatro lados: limitado así: Norte, casa de Amanda y Lucila Zavala; Sur, calle en medio, solar de Jacinto Miranda; Oriente, casa de Benigna Brenes y Poniente, casa de Rosaura Monterrey de Rueda. Adquirió de doña Filomena Lugo viuda de Zavala.

Estima predio doscientos córdobas.

Quien crea tener derecho opóngase término legal. Dado Juzgado Local Civil. Nandaíme, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Julio Sandino, Srio. 2372 3 2

## DECLARATORIAS DE HEREDEROS

Nº 1338

Galo Arauz Sándigo solicita declaración heredero sucesión Leonardo Arauz, favor

de Salvadora Sándigo, cónyuge Juliana Paula, Salvadora Niebes y Jorge Arauz Sándigo, de quien es cesionario, y la misma declaración para él como heredero personal.

Indico bienes fincas rústicas: El Porvenir de San Salvador; limitada: Norte, propiedades señores Díaz Incer; Sur, de Zacarías Arauz; Oriente, San Pedro; Occidente, Eli-sea Fernández.

San José, limitada: Oriente, propiedad Benito Sándigo y Río Aguacate; Occidente, Arranca Escoba, de Zacarías Arauz; Norte, terreno Hipólita de Arauz y Sur Camino Real. Ambas situadas Comarca Tesoro de Camoapa.

Opóngase término quien créase con igual o mejor derecho.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, veintiseis Octubre mil novecientos cuarenticinco.—P. J. Barquero h., Srio. 2718 1

Nº 1339

Roberto Ruiz Barberena, solicita declaración herederos Sucesión Gonzalo Díaz Incer y Orfilia Baca, a favor de Pedro José, Orfila y Carmen Díaz Baca y de Hortencia Díaz Baca, herederos de quienes es cesionario el solicitante. Y la misma declaración para Gonzalo, Obdulia y Ofelia Díaz López.

Señalo como bienes finca rústica La Gloria, Comarca Tesorero Camoapa, limitada: Oriente, propiedades Victor y Basilio Díaz; Occidente, la de Eliseo Fernández; Norte, sucesión Manuel Díaz Marengo y Sur, propiedad Mariano Díaz Incer.

Opóngase término quien creyese con igual o mejor derecho.

Juzgado Civil Distrito, Boaco, veintiseis Octubre mil novecientos cuarenticinco.—P. J. Barquero, Srio. 2717 1

Nº 1300

Nicolás Fornos, como cesionario, solicita declarársele heredero de María Clara Herrera viuda de Gómez. Bienes: Lote terreno treintidos manzanas, en sitio «Loma Atravesada», sito en la Costa Sur. Sitio linda: Oriente, tierras de San Francisco; Poniente, Norte y Sur, hacienda Santa Cruz. Opóngase legalmente.

Juzgado 1º Civil del Distrito, Managua, catorce de Noviembre de mil novecientos cuarenticinco.—Pedro Fernández M., Srio. 2690 1

## MARCAS DE FABRICA

Nº 1127

E. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## DESPACILINA

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas en general y preparaciones antibacterias en particular. Opóyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2554 3 1

Nº 1124

E. R. Squibb & Sons, de New York City, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## TOPICILINA

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas en general y preparaciones antibacterianas en particular. Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2553 3 1

Nº 1123

Sterling Drug Inc., de Wilmington, Delaware, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## BRE-A-COL

para: Una preparación medicinal para el tratamiento de toses, gotas para la tos y preparaciones químicas, medicinales y farmacéuticas de todas clases. Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2552 3 1

Nº 1128

General Aniline & Film Corporation, de New York, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## SCONA

para: Aparatos fotográficos y sus accesorios de toda clase, incluyendo cámaras, cámaras para fotografías animadas; proyectores de fotografías fijas y en movimiento; instrumentos y aparatos ópticos, horológicos y científicos; lentes; películas fotográficas y placas de toda clase y para todo fin; papel para fotografías y papel sensibilizado para las mismas; productos químicos y drogas; productos químicos para fines científicos, fotográficos e industriales; productos de papel y cartón, particularmente álbums para fotografías; equipos y artefactos para montajes; fotografías, colores, teñimientos, materiales para es cribir; cosméticos, artículos de tocador y jabones de toda clase.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2556 3 1

Nº 1138

Casco Products Corporation, de Bridgeport, Connecticut, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## CASCO

para: Encendedores eléctricos de cigarrillos, señ-

les eléctricas para vehículos motorizados, guarda guías iluminadas eléctricamente, luces eléctricas de paro y de carrera para automóviles, calentadores eléctricos de parabrisas, abanicos eléctricos descongeladores de parabrisas, reóstatos, reguladores de generadores, taladros y afiladores eléctricos de mano, relojes eléctricos para automóviles, almohadillas y cojines eléctricos de calefacción, navajas de afeitarse eléctricas, relojes eléctricos de mesa, parrillas eléctricas para freír, tostadores eléctricos, planchas eléctricas, cafeteras eléctricas, abanicos eléctricos y aparatos eléctricamente operados y accesorios eléctricos en general; guarda guías no-iluminados, guarda-fangos para automóviles, desviadores del viento, breques de palanca de extensión, perillas o botones para volantes de dirección, bolas o botones para engranajes de cambio, ruedas abrasivas para taladros y afiladores eléctricos de mano y accesorios automotrices en general.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Raf. Raúl Porras, Oficial Mayor.

2562 3 1

Nº 965

Wyeth Incorporated, de Philadelphia, Pennsylvania, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de este domicilio, solicita registro esta Marca de Fábrica y Comercio:

## PHOSPHALJEL (FOSFALJEL)

para: preparaciones químicas, medicinales, farmacéuticas y biológicas, sueros, plasmas; perfumería cosméticos, artículos de tocador, preparaciones para el cuidado de los dientes y el cabello; alimentos e ingredientes de alimentos, brebajes, licores y vinos; instrumentos dentales, médicos y quirúrgicos; impresos y publicaciones, papel, papelería y artículos de escritorio.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veinticuatro de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Fernando Morales L., Oficial Mayor.

2395 3 2

Nº 1157

Felipe Rodríguez Serrano, mayor de edad, soltero, de este domicilio, apoderado de "Empresa Editora Zig-Zag S. A.", domiciliada en Santiago de Chile, República de Chile, base presentado solicitando depósito y registros estas Marcas de Fábrica:

## ZIG-ZAG

DON  
fausto

Eva

MARGARITA

**EL DENECA**

**EL CABRITO**



EMPRESA EDITORA ZIG-ZAG, S. A.

*lectura*

*Elite*

**VEA**

protegen toda clase de publicaciones.

Quien tenga derecho opóngase término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, veintiseis de  
Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—F.  
Morales L., Of. Mayor. 0300 3 2

**CITACIONES DE PROCESADOS**

Nº 1358

Por primera vez cito y emplazo al procesado Demetrio Díaz Gómez, de calidades ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones cometido en la persona de Perfecto Rodríguez, de cuarentidos años de edad, soltero, agricultor, de este domicilio, bajo los apercibimientos de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Se recomienda a los funcionarios públicos la obligación que tienen de capturar a dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculte.

Dado en el Juzgado de Distrito de Somoto el catorce de de Noviembre de mil novecientos cuarenticinco.—Eug. Cuadra h.—Salv. Padilla, Srio.

328 1

Nº 1011

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Pedro Ramírez, Cecilio López y Lorenzo García, de generales ignoradas para, que dentro del término de quince días, comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de lesiones en la persona de Eliseo Uriarte, mayor de treinta años, cosado, agricultor y vecino de El Sauce, bajo los apercibimientos de someter esta causa a jurado y que la sentencia que sobre ellos recaiga surta los mismos efectos que si estuviesen presente.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se ocultan.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de León, a los diez días del mes de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—José C. Berríos.—Ernesto Madrid, Srio.

297 1

Nº 1034

Por primera vez cito y emplazo al procesado Luis Padilla de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días comparezca a este despacho a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones en la persona de Juan Valle Díaz, de cuarenta y seis años de edad, casado, agricultor y del domicilio de Camoapa, bajo pena de declararlo rebelde, elevar esta causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no cumple.

Se recuerda a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta.

Dado en el Juzgado de Distrito del Crimen, Boaco, trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—Felipe Valle.—J. Guzmán G., Srio.

305 1

**AVISO**

**ASAMBLEA DE CAFETEROS**

La Secretaría de la Junta Directiva de la Sociedad Cooperativa «Anónima de Cafeteros de Nicaragua», recuerda a todos los asociados que el día 30 del presente mes debe reunirse la Junta General de Accionistas en el local de la Oficina de la Cooperativa, a las 7 p. m.

Si por falta de quorum no pudiere celebrarse dicha sesión, se llevará a efecto el domingo 9 de Diciembre próximo a la misma hora indicada y en el mismo local, con el número de accionistas que concurren.

Dada la importancia de los asuntos cafeteros de que estamos pendientes, no dudamos se interesarán en concurrir.

Managua, Noviembre de 1945.

9 4